



*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de abril de 1999.

VISTO la solicitud de la Facultad Regional Bahía Blanca relacionada con la implementación de un ciclo cerrado de la carrera Técnico Superior en Programación, en la Unidad Académica Río Gallegos, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Bahía Blanca ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Resolución N° 574/98.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la misma y ha producido un dictamen favorable.

Que su implementación exige pleno cumplimiento de las condiciones dispuestas en la propia currícula de la carrera.

Que su desarrollo debe efectuarse sin erogación presupuestaria extra por parte de la Universidad.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Facultad Regional Bahía Blanca la implementación del dictado de un ciclo cerrado de la carrera corta Técnico Superior en Programación en la Unidad Académica Río Gallegos a partir del año lectivo 1999.

ARTICULO 2º.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria (Contribución del Tesoro) para la Universidad, ya que la implementación de la carrera es autofinanciada, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº 574/98 del Consejo Superior Universitario y a la documentación presentada por la Facultad Regional Bahía Blanca.

ARTICULO 3º.- Disponer que la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad realice el control de gestión dispuesto por la Resolución Nº 574/98 del Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 233/99

Ing. HECTOR CARLOS BROTON
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C